

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-001	 <small>... con el SIGUD de la UJDC</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

<b>NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO</b>	<b>Orden De Compra Nro. 121348 DE 2023</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>30 DE NOVIEMBRE DEL 2023</b>
<b>CONTRATANTE</b>	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
<b>CONTRATISTA</b>	<b>INVERSIÓN Y HOGAR SAS</b> <b>N.I.T. 900349363-2</b>
<b>OBJETO Y ALCANCE</b>	" Contratar proveedor para la adquisición de elementos y dotación para la gestión y desarrollo del Programa de Seguridad Industrial encaminado a la prevención y manejo de emergencias causadas por factores ambientales, atópicos o tecnológicos en cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo y Amenazas adoptado por la Universidad así, como el Decreto 1072 del 2015"

<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA</b>	SEGUROSEDEL ESTADO S.A.
<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	18-44-10194225
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.938.449.83 M/CTE)
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	30 DE ENERO DEL 2024

#### AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$393.844.98	30	11	2023	30	07	2024
Calidad	\$393.844.98	30	11	2023	30	07	2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GJ-PR-001- FR-001	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

1. **Certificado de pago:** Si \_\_\_\_\_ No x  
2. **Firma de las partes:** Si X No -

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución de Rectoría Nro. 629 de 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., el SEIS (06) de mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Elaborado por:

Firma:



Nombre: Andrés Mercado  
OFICINA DE CONTRATACIÓN

Aprobado por:

Firma:



Nombre: Diana Ximena Pirachicán M  
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN